



FIRMADO POR

GONZALO ABAD MUÑOZ  
23/06/2022 (según el firmante)



Ayuntamiento  
Cartagena

**GONZALO ABAD MUÑOZ**  
**Concejal no adscrito**

**MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "GESTIÓN DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace unos años la Unión Europea está tratando de fomentar la transición desde los motores de combustión interna hacia otras formas de propulsar los vehículos que utilizamos a diario casi todos los ciudadanos, lo que se conoce como "movilidad eléctrica", aunque se incluyen otros sistemas que aún están poco desarrollados.

Estas ayudas se transfieren a los estados miembros, entre ellos España, quien a su vez encomienda su gestión a las comunidades autónomas. La finalidad es incentivar la compra de vehículos alternativos, instalar infraestructuras de recarga e implantar sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas, entre otros.

En el caso de la Región de Murcia, y según informaba un diario local hace unas semanas, la gestión de estos fondos por parte de la Comunidad Autónoma, deja mucho que desear. Las convocatorias de las ayudas de los tres planes MOVES I, II y III de los años 2019, 2020 y 2021 se realizaron con importantes retrasos, y la mayor parte del dinero sigue en las arcas de la administración regional.

Por poner un ejemplo, el plan MOVES II se puso en marcha en junio de 2020, siendo el 18 de septiembre la fecha tope para que las comunidades autónomas convocaran las ayudas. Murcia no lo hizo hasta enero del año 2021, siendo la última en cubrir este trámite. De las 607 solicitudes solo se han revisado 404 y se han aprobado 63, pero no se ha abonado todavía ninguna de ellas.

De los 17.329.647 euros que suman estos planes, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía encargada de su gestión, admite haber abonado solamente menos de un millón de euros, es decir algo más de 5 % del total de las ayudas. Nuestra administración regional dice seguir evaluando los expedientes de las solicitudes registradas.

Estos retrasos han provocado que un evidente perjuicio a los ciudadanos y administraciones locales de la Región interesados en adquirir coches eléctricos o instalar puntos de recarga, ya que otras comunidades autónomas han recibido 125 millones adicionales tras agotar los fondos recibidos inicialmente.



SELLO

Registrado el 23/06/2022  
Nº de entrada 73879 / 2022





FIRMADO POR

GONZALO ABAD MUÑOZ  
23/06/2022 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 23/06/2022  
Nº de entrada 73879 / 2022

Según la Consejería, el retraso en el pago de las ayudas se debe a que los beneficiarios tienen antes que justificar las inversiones, y que se están produciendo retrasos por las listas de esperas de en los concesionarios de automóviles, pero se omiten las dilaciones injustificadas en solicitar la documentación a los solicitantes.

Las propias bases establecen un plazo de 6 meses para resolver el expediente, lo cual es más que suficiente, ya que los documentos que hay que aportar no son muchos y son relativamente sencillos: NIF, declaración responsable, certificado de empadronamiento, ficha técnica del vehículo, permiso de circulación, factura y justificante de pago. Nada que entrañe una complejidad excesiva.

Para colmo, la orden establece que en caso de no resolverse el expediente en el plazo dado, el silencio administrativo debe considerarse negativo, es decir, que a los 6 meses sin respuesta se debe entender denegada la ayuda. Solamente cabe interponer un recurso, y en caso de no resolución, ir al contencioso-administrativo, creando una evidente inseguridad jurídica para los solicitantes.

La conclusión es que de momento, estos planes para fomentar la movilidad eléctrica, cosa que está muy bien en principio, sólo han servido para que la Comunidad Autónoma se ponga una medalla y haga su propaganda, pero el dinero (que no es mucho) no termina de llegar a los que se animan a comprar un vehículo eléctrico.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente

## MOCIÓN

**El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía a resolver los expedientes de las subvenciones a la movilidad eléctrica correspondientes a los programas MOVES I, II y III y a cumplir en próximas convocatorias los plazos que se establecen en las propias bases, con el fin de evitar la inseguridad jurídica que supone para los solicitantes el incumplimiento de los mismos y hacer que las ayudas sirvan de verdad para fomentar la movilidad eléctrica.**

Cartagena, 19 de junio de 2022

Firmado por ABAD MUÑOZ GONZALO - \*\*\*9623\*\* el día 23/06/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FQCF TUUW 42ZD 3J9W

**Mocion GAM - Gestion de las ayudas a la movilidad electrica\_signed**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2